COLEGIO DE OFICIALES

DE LA MARINA

MERCANTE ESPAÑOLA

MEMORIA

11-ABRIL-2024

Periodo:

(del 19/12/2023 al 10/04/2024)

1. INTRODUCCIÓN

La presente memoria corresponde al período comprendido entre el 19 de diciembre de 2023 al 10 de abril de 2024.

2. POLÍTICA COLEGIAL

2.1. Gestión de Empleo

A lo largo del periodo que comprende esta memoria: del 19 de diciembre de 2023 al 10 de abril de 2024, se han publicado en la web **www.comme.org** las ofertas de empleo que a continuación se relacionan:

- **08/04/2024 – EMPRESA SELECCIONA RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO PARA SUS INSTALACIONES EN VALENCIA.**
  Empresa: DE ÁMBITO NACIONAL, UBICADA EN VALENCIA.
  Número de plazas: 1

- **01/03/2024 – CONTROLADORES/AS DE TRÁFICO MARÍTIMO PORTUARIO.**
  Empresa: PUERTO DE BARCELONA.
  Número de plazas: 6

- **27/02/2024 – SELECCIÓN DE UN PROFESIONAL DE RECONOCIDA EXPERIENCIA PARA SU HABILITACIÓN TEMPORAL COMO PRÁCTICO EN EL PUERTO DE SAGUNTO.**
  Empresa: ANUNCIO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE.
  Número de plazas: 1

- **16/02/2024 – CONVOCATORIA PLAZAS DOCENTES DE FORMACIÓN MARÍTIMA EN HUELVA Y ALMERÍA**
  Empresa: CENTRO DE FORMACIÓN EN HUELVA Y ALMERÍA.
  Número de plazas: 4

- **07/02/2024 – SELECCIÓN DE UN PROFESIONAL DE RECONOCIDA EXPERIENCIA PARA SU HABILITACIÓN TEMPORAL COMO PRÁCTICO EN EL PUERTO DEL ROSARIO.**
  Empresa: ANUNCIO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE.
  Número de plazas: 1

- **22/12/2023 – SELECCIÓN DE UN PROFESIONAL DE RECONOCIDA EXPERIENCIA PARA SU HABILITACIÓN TEMPORAL COMO PRÁCTICO EN LA TERMINAL MARÍTIMA DE ALÚMINA ESPAÑOLA EN SAN CIPRIÁN.**
  Empresa: ANUNCIO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE.
  Número de plazas: 1

La inserción de ofertas de empleo en la web del Colegio de Oficiales de la Marina Mercante - COMME se realiza de la siguiente forma:

1º - La Empresa remitirá la oferta de empleo lo más detalladamente posible (en idioma castellano), indicando una breve descripción de la Empresa ofertante, los requisitos necesarios del candidato especificando el número de plazas solicitadas, la titulación necesaria del aspirante, las funciones del puesto a cubrir, el tiempo de duración del contrato, indicando, a ser posible, la fecha de inicio y finalización.

2º - La oferta pasará por unos filtros de verificación y validación y una vez aprobada se insertará en la web del Colegio.

3º - Los interesados enviarán los C.V directamente al Colegio que actuará a modo de filtro entre Empresa e interesado y se remitirá a las Empresas los perfiles que más se adapten a las vacantes que solicitan.

4º - Las Empresas ofertantes indicarán los datos completos para su localización como dirección, persona de contacto, correo electrónico y teléfono.

Los anuncios son únicamente visibles para los colegiados.
Solo se publicarán aquellas ofertas de empleo relacionadas con la actividad profesional que engloba el Colegio y con las titulaciones correspondientes.

2.2. Colegiación

La colegiación desde el 19 de diciembre de 2023 al 10 de abril de 2024 ha experimentado la siguiente variación, que responde fundamentalmente a:

Del 19 diciembre de 2023 al 10 abril 2024:

Altas colegiados/as	**6**
Bajas colegiados/as.....	**2**
Colegiados/as carrera Puente……...	**237**
Colegiados/as carrera Máquinas……..	**71**
Colegiados/as carrera Radioelectrónica……	**21**
Hombres…..……	**301**
Mujeres……..……..	**28**
Total colegiados/as en alta…..……	**329**

Resumen mensual de altas y bajas

- **Altas periodo (Mayo 2023 hasta abril 2024)**

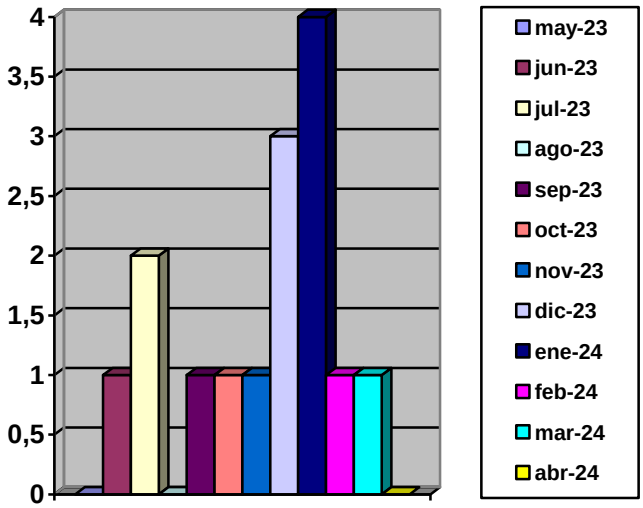

MES	ALTAS DE COLEGIADOS/AS
MAYO 2023	0
JUNIO 2023	1
JULIO 2023	2
AGOSTO 2023	0
SEPTIEMBRE 2023	1
OCTUBRE 2023	1
NOVIEMBRE 2023	1
DICIEMBRE 2023	3
ENERO 2024	4
FEBRERO 2024	1
MARZO 2024	1
ABRIL 2024	0

- **Bajas periodo (Mayo 2023 hasta abril 2024)**

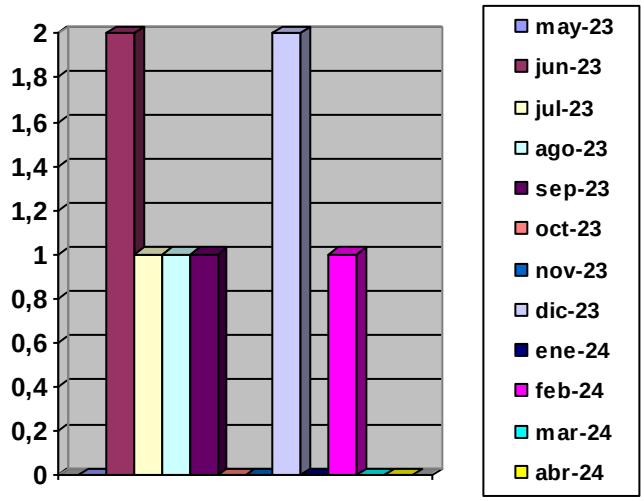

MES	BAJAS DE COLEGIADOS/AS
MAYO 2023	0
JUNIO 2023	2
JULIO 2023	1
AGOSTO 2023	1
SEPTIEMBRE 2023	1
OCTUBRE 2023	0
NOVIEMBRE 2023	0
DICIEMBRE 2023	2
ENERO 2024	0
FEBRERO 2024	1
MARZO 2024	0
ABRIL 2024	0

Desglose de censo total de colegiados a 10 de abril de 2024

Nº de Colegiados en alta……..…329
Nº de Colegiados de Mérito……..……...566
Nº total de Colegiados…….....895

Del 19 de diciembre hasta la actualidad no se ha dado ningún registro de baja por impago, se han registrado 2 bajas por fallecimiento, 1 baja voluntaria y 1 colegiado emérito.

DESGLOSE DE LA TOTALIDAD DE COLEGIADOS DE LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS HASTA LA FECHA

AÑO	COLEGIADOS
2020	869
2021	899
2022	896
2023	901
2024	895

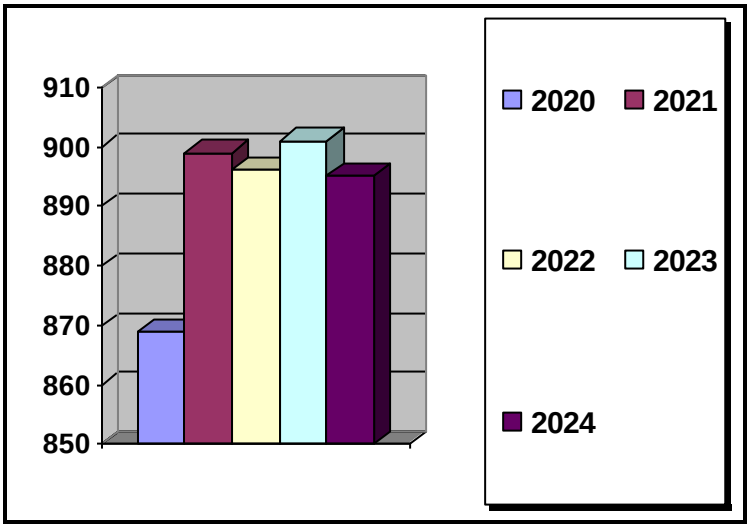

ALTAS

AÑO	ALTAS
2020	27
2021	25
2022	24
2023	16
2024	6

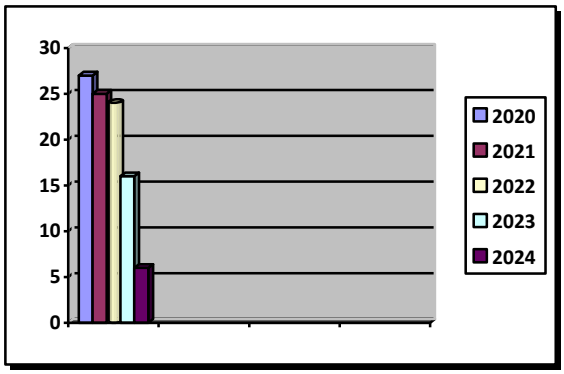

BAJAS

AÑO	BAJAS
2020	13
2021	20
2022	23
2023	9
2024	1

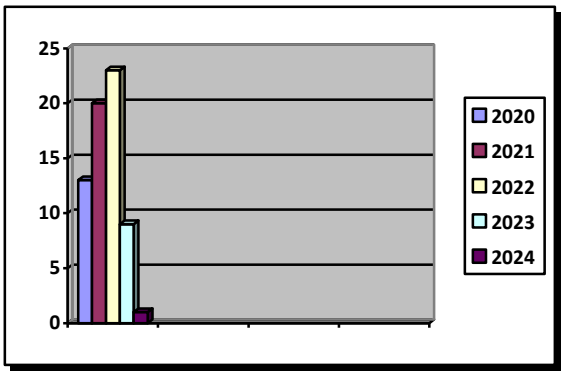

POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y HASTA ABRIL DE 2024 SE REGISTRAN LAS CIFRAS DE COLEGIADOS SIGUIENTES:

COMUNIDAD	COLEGIADOS	COMUNIDAD	COLEGIADOS
ANDALUCIA	98	EXTREMADURA	1
ARAGON	7	GALICIA	228
ASTURIAS	60	PAIS VASCO	124
BALEARES	27	LA RIOJA	2
CANARIAS	35	MADRID	109
CANTABRIA	41	MELILLA	0
CASTILLA Y LEON	10	MURCIA	20
CASTILLA LA MANCHA	6	NAVARRA	3
CATALUÑA	90	COMUNIDAD VALENCIANA	30
CEUTA	4	**TOTAL COLEGIADOS**	**895**

ESTADÍSTICA DE COLEGIADOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

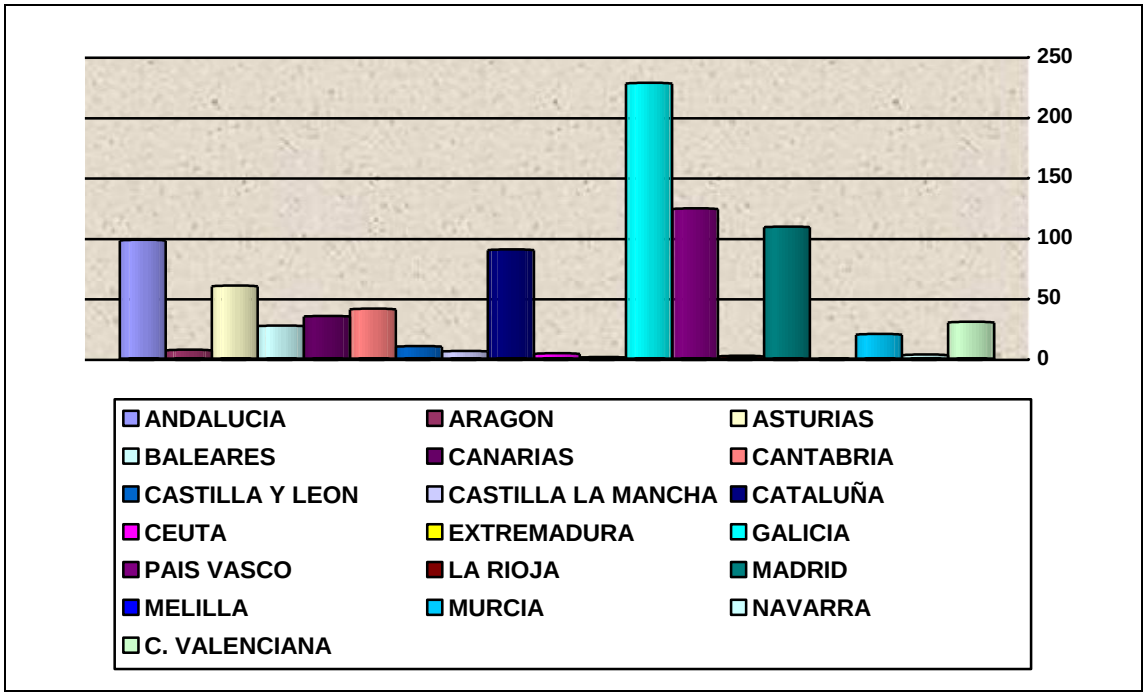

CUADRO DE BAJAS POR IMPAGO O VOLUNTARIAS DESDE ENERO DE 2020 HASTA ABRIL DE 2024

MES / AÑO	VOLUNTARIAS	IMPAGO	TOTAL
ENERO – JULIO 2020	8	0	8
AGOSTO 2020 – JUNIO 2021	13	0	13
JULIO 2021 – MAYO 2022	11	0	11
MAYO 2022 – NOVIEMBRE 2022	16	1	16
NOVIEMBRE 2022 – DICIEMBRE 2023	12	8	12
TOTAL BAJAS DESDE DICIEMBRE DE 2023 HASTA ACTUALIDAD	**3**	**0**	**3**

NOTA: Todas las bajas voluntarias fueron comunicadas por los colegiados a través de correo electrónico o correo postal.

CUADRO DE ALTAS DESDE ENERO DE 2020 HASTA ABRIL DE 2024

MES / AÑO	ALTAS	----	TOTAL
ENERO – JULIO 2020	9	----	9
AGOSTO 2020 – JUNIO 2021	30	----	30
JULIO 2021 – MAYO 2022	18	----	18
MAYO 2022 – NOVIEMBRE 2022	17	----	17
NOVIEMBRE 2022 – DICIEMBRE 2023	**15**	**----**	**15**
TOTAL ALTAS DESDE DICIEMBRE DE 2023 HASTA ACTUALIDAD	**6**	**----**	**6**

NOTA: Todas las altas fueron comunicadas por los colegiados a través de correo electrónico y gestionadas en todos los registros del Colegio: Base de datos, web, gestión de expedientes y archivo de documentación correspondiente.

2.3 Presencia en Organismos, Congresos, Asambleas y Tribunales desde el 29 de marzo de 2023 al 10 de abril de 2024:

En cumplimiento de la legislación vigente, representantes del Colegio han participado en Organismos, Congresos, Asambleas y Tribunales siguientes:

- **Consejo General del Instituto Social de la Marina (ISM)**

  Asistencia a la Convocatoria del Consejo General del ISM el día 26 de marzo de 2024.

  Asistencia a la Convocatoria del Consejo General del ISM el día 19 de diciembre de 2023 (telemáticamente).

  Asistencia a la Convocatoria del Consejo General del ISM el día 26 de septiembre de 2023.

  Asistencia a la Convocatoria del Consejo General del ISM el día 27 de junio de 2023.

  Asistencia a la Convocatoria del Consejo General del ISM el día 28 de marzo de 2023.

- **Consejo de Navegación y Puerto del Puerto Bahía de Algeciras y del Puerto de Tarifa**

  Asistencia convocatoria de reunión del Consejo de Navegación y Puerto del Puerto Bahía de Algeciras celebrado en la Sede de la APBA el día 27 de marzo de 2023 a las 12:00 h.

- **Consejo de Navegación y Puerto de la Bahía de Cádiz**

  Asistencia a la convocatoria de reunión del Comité de Servicios Portuarios del Consejo de Navegación y Puerto del Puerto de la Bahía de Cádiz que se celebró telemáticamente el día 01 de marzo de 2024 a las 11:30 h.

- **Reunión concertada** el día 15 de enero de 2024 a las 11:30 h en la sede de la **Dirección General de la Marina Mercante** – C/ Ruíz de Alarcón, 1 (Madrid) con el **Director General** D. Gustavo Santana Hernández – Asistentes a la misma: Vicepresidente y Asesor Jurídico del COMME.

- Invitación y **asistencia al acto de toma de posesión del Catedrático Dr. Ricardo Cao Abad como rector** que tuvo lugar el día 16 de enero de 2024 a las 12:30 h en el Paraninfo de la Universidad de La Coruña.

- Invitación y **asistencia a la 6ª jornada de "Dieta Atlántica: la excelencia en el paladar, en perfecta armonía con la salud"** que tuvo lugar el día 24 de enero de 2024 (miércoles) a las 19:00 h en la sede del PSN (Palacio de Gamazo) – C/ Génova, (Madrid).

- Invitación y asistencia al **Acto Académico de fin de grado** de los alumnos de la ETS de Náutica y Mecánica que finalizan sus estudios en el **curso 2023/2024**, en la **ETS de Náutica y Máquinas** – que tuvo lugar el día 09 de febrero de 2024 en la Plaza Marina Mercante, s/n – 15011 en **A Coruña** a las 18:00 h.

- El día 11 de enero de 2024 se recibe la **convocatoria de los Galardones Profesional Colegiado 2023 de la UPG (Unión Profesional de Galicia) prevista en abril / mayo de 2024** con objeto de enviarles la propuesta de los candidates del COMME.

- Invitación y asistencia a la **mesa redonda en la presentación de la III Edición Becas Carlos Salas para jóvenes pilotos**, el día 29 de febrero de 2024, previa invitación del **Colegio Oficial de Pilotos de la Aviación Comercial (COPAC).**

- **Consejo Social de la Universidad de La Coruña** - Invitación y asistencia a la **tercera jornada del acto "Ciclo de Capacitación HumanIA, retos para las Humanidades en la Era de la Inteligencia Artificial"** que tuvo

lugar el miércoles 13 de marzo de 2024 a las 17:30 h en la Sala Nube CITIC (Campus de Elviña en La Coruña).

- **Asistencia a la entrega de Galardones "Profesional Colegiado 2022" y "Distinción 2023" de Unión Profesional de Galicia.**

La Unión Profesional de Galicia, que representa los intereses de 41 colegios profesionales que suman 70.000 profesionales que ejercen en Galicia en un total de treinta profesiones, entregó su Distinción 2023 a D. Juan José Martín Álvarez, secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Xustiza de Galicia y exdirector xeral de Xustiza de la Xunta el día 5 de mayo de 2023 en el Hostal de los Reyes Católicos, en Santiago de Compostela.

En el acto también fueron entregados los **21 Galardones Profesional Colegiado 2022,** una distinción que reconoce las trayectorias profesionales y de servicio, la contribución al prestigio de su profesión, y los valores de las mejores prácticas profesionales, siempre por encima de intereses particulares. Esos 21 profesionales son una muestra de la excelencia en el ejercicio de sus profesiones al servicio y un ejemplo de entrega y de compromiso en favor del bienestar de la sociedad gallega.

- **Asistencia al acto: día de la Igualdad, la Diversidad y la Violencia en el Trabajo:**

Un acto organizado por el Departamento de Promoción del Empleo e Igualdad del Gobierno de Galicia que busca crear entornos de trabajo igualitarios, justos y equitativos para promover el bienestar laboral y así contribuir a la sostenibilidad social empresarial.

La jornada contó con la presencia de expertos que compartieron sus conocimientos y experiencias para fomentar el debate y la reflexión en torno a temas como los siguientes: violencia y acoso en el mundo del trabajo, interseccionalidad y discriminación múltiple, igualdad laboral, seguridad y salud en el trabajo, negociación colectiva como mecanismo para luchar contra la infrarrepresentación femenina en el mercado de trabajo, corresponsabilidad, etc., día 13 de junio de 2023 en A Coruña - Hotel Ática21

- **Asistencia a la convocatoria del Pleno del Consejo Social de la Universidad de A Coruña** que tuvo lugar el jueves día 20 de julio de 2023, a las 17:00 horas, en el Centro Universitario de Riazor, en la C/ Almirante Lángara, s/n, 15011, A Coruña.

- **Asistencia al Pleno del Consejo Social** que tuvo lugar el lunes 30 de octubre de 2023, a las 17:30 horas, de forma presencial en el Consejo Social - (Centro Universitario de Riazor, C/ Almirante Lángara, s/n, 15011 - La Coruña).

- **Asistencia a la segunda jornada del Ciclo Formativo "HUMANIA** - Retos para las Humanidades en la era de la Inteligencia Artificial" que tuvo lugar el jueves 9 de noviembre a las 17:30 horas en la Sala Nube del CITIC (Campus de Elviña de A Coruña).

- **Asistencia día 22/11/2023 a las 20:00 h a la Gala de los XXXI Juegos Florales María Pita,** dedicados este año a Wenceslao Fernández Flórez al cumplirse 80 años de la publicación de "El Bosque Animado". En el Teatro Colón – Av. da Marina nº 7A - 15001 - A *Coruña.*

- **Asistencia el día 10/11/2023 al 31º aniversario del círculo de empresarios de Galicia.** Lugar: en la sede del Círculo de empresarios de Galicia sita en Av. de García Barbón, 62 - Vigo – Pontevedra

- **Invitación y asistencia a la celebración de la Patrona de los Farmacéuticos de la provincia de A Coruña** organizada por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de A Coruña (COFC), acto que tuvo lugar el sábado 18 de noviembre de 2023 a las 20:30 horas en el Palacio de Congresos y Exposiciones (PALEXCO).

- **Consejo social de la UDC;** Asistencia a la Comisión Económica, Financiera y Patrimonio del Consejo Social que tuvo lugar el jueves 14 de diciembre de 2023, a las 17:30 horas, en el Salón de Plenos del Consejo Social (Centro Universitario de Riazor, R/ Almirante Lángara, s/n , 15011, A Coruña).

- **Pleno - Consejo social de la UDC**

  Reserva para asistencia al próximo Pleno del Consejo Social de la Universidad de A Coruña el miércoles 20 de diciembre de 2023, a las 17:00 horas, en el Centro de Servicios Avanzados de la Ciudad TIC (Av. Pedralonga en A Coruña).

- Reunión grupo de trabajo buque autónomo Cádiz 26 octubre de 2023, MITMA. Asistencia de Vicepresidente 1º y Asesor jurídico.

- **Asamblea anual de ANAVE**

  Asistencia a la Asamblea anual de la Asociación de Navieros Españoles (ANAVE) el día 22/06/2023 en el Hotel Wellington (C/ Velázquez, 8 - Madrid).

PRÓXIMA REUNIÓN CONCERTADA:

- Reunión con el **Secretario General de Transportes Aéreo y Marítimo, Sr. D. Benito Núñez Quintanilla** el día **15 de abril de 2024** a las **11:00 h** en el **Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible**, Paseo de la Castellana, 67, planta 3ª. Despacho A-345.

- **Tribunal de examen**

  De conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta del R/D 80/2014 de 7 de febrero, que establece la prueba de aptitud para la obtención de los títulos profesionales de la Marina Mercante y Resolución de 27 de enero de 2023 de la DGMM por la que se convocan pruebas de idoneidad profesional, se remite a las Capitanías que lo solicitan los vocales titulares y suplentes designados por el COMME para obtención de títulos profesionales con copia a las siguientes Facultades de Náutica:

  - Escuela Técnica Superior de Náutica, Máquinas y Radioelectrónica Naval de La Laguna (Tenerife)

  En las convocatorias previstas para el año 2024 según comunicado a través de correo electrónico de la Capitanía Marítima de S/C. Tenerife y de la Escuela Técnica Superior de Náutica, Máquinas y Radioelectrónica Naval de La Laguna (Tenerife) se designan vocales titulares y suplentes para la asistencia a las convocatorias de pruebas de idoneidad para el año 2024.

  - Facultad de Náutica de Barcelona (FNB)

  Con fecha 08/02/2024 se remite por correo electrónico a la Facultad de Náutica de Barcelona, la lista de los vocales propuestos por el COMME para todas las convocatorias al Tribunal de examen del año vigente.

  - Escuela Técnica Superior de Náutica y Máquinas Navales de Bilbao

  Con fecha 09/02/2024 se remite por correo electrónico a la Capitanía Marítima de Bilbao la lista de los vocales propuestos para las convocatorias de marzo de 2024 y octubre de 2024 con copia al Tribunal de examen de la ETS de Náutica y Máquinas Navales de Bilbao.

- Facultad de Ciencias Náuticas de Cádiz (UCA)

En el año 2023 y hasta el momento desde la UCA o la Capitanía Marítima correspondiente no se han solicitado vocales para las pruebas previstas en la UCA para el año vigente.

- Escuela Superior de Marina Civil de Gijón,

Recibido comunicado y solicitud con fecha 20 de febrero de 2024 de la Capitanía Marítima de Gijón, el COMME remite correo electrónico el mismo día con la lista de los vocales titulares y suplentes designados para todas las convocatorias del Tribunal de examen de la ESMC de Gijón para el año vigente.

- Escuela Técnica Superior de Náutica de Santander

Con fecha 08 de febrero de 2024 se remite por correo electrónico a la Capitanía Marítima de Santander el listado de los vocales designados por el COMME para las pruebas de idoneidad a celebrar en la Escuela Técnica Superior de Náutica de Santander para todas las convocatorias del año vigente.

- Escuela Técnica Superior de Náutica y Máquinas de La Coruña

Con fecha 12 de marzo de 2024, se remite por correo electrónico a la Capitanía Marítima de La Coruña el listado de los vocales designados por el COMME para las pruebas de idoneidad para el Tribunal de examen de Pilotos de segunda y Oficiales de Máquinas de segunda.
a celebrar en la ETS de Náutica y Máquinas de La Coruña para todas las convocatorias del año vigente.

2.4. Comunicaciones enviadas.

Circulares enviadas en el año 2023 y hasta la fecha ordenadas desde la última circular remitida el día 09/04/2024:

09/04/2024 - Circular nº C-03/2024, enviada por correo electrónico con el siguiente contenido:

1º. El TS Justicia Madrid, estima el Recurso contencioso administrativo planteado por el COMME contra la Resolución de 14 de septiembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Especial Facultativo de Marina Civil.

2º. –Certificado cuotas colegiales declaración IRPF 2023.

3º.- Fechas de cursos para la revalidación de tarjetas profesionales de la Marina Mercante.

4º. –Ofertas de empleo

15/03/2024 - Circular nº C-02/2024, enviada por correo electrónico con el siguiente contenido:

1º. - Enmiendas de 2022 al Convenio Internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, 1974, adoptadas en Londres el 28 de abril de 2022 mediante la Resolución MSC.496(105).

2º. - Enmiendas de 2022 al Protocolo de 1988 relativo al Convenio Internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, 1974, adoptadas en Londres el 28 de abril de 2022 mediante la Resolución MSC.497(105).

3º.- Fechas de cursos para la revalidación de tarjetas profesionales de la Marina Mercante.

4º. –Ofertas de empleo

02/02/2024 - Circular nº C-01/2024, enviada por correo electrónico con el siguiente contenido:

1º. - Resolución de 3 de enero de 2024, de la DGMM, por la que se convocan pruebas de idoneidad profesional para la obtención de los títulos de Piloto

de 2ª, Oficial de Máquinas de 2ª, Oficial Radioelectrónico de 2ª y Oficial Electrotécnico de la marina mercante para el año 2024.

2º. - Resolución de 24 de enero de 2024, de la Presidencia de la AEAT, por la que se convocan procesos selectivos para ingreso, por los sistemas de acceso libre y de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera, especialidades de investigación, navegación y propulsión.

3º. - Resolución de 23 de enero de 2024, de la Presidencia de la AEAT, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación, Navegación, Propulsión y Comunicaciones.

4º.- Fechas de cursos para la revalidación de tarjetas profesionales de la Marina Mercante

5º. – Curso de compensador de agujas náuticas

Curso de ECDIS

08/11/2023 - Circular nº C-08/2023, enviada por correo electrónico con el siguiente contenido:

“Convocatoria para la inclusión en la Lista de Peritos para el año 2024”

Cabe destacar, que para la inclusión en la Lista de Peritos del próximo año, se realizan dos recordatorios más por correo electrónico a los colegiados que quieran ser incluidos antes de remitirla a los Decanatos correspondientes.

02/11/2023 - Circular nº C-07/2023, enviada por correo electrónico con el siguiente contenido:

1º Consulta sobre el proyecto de Orden Ministerial por la que se desarrollara el Real Decreto 269/2022, de 12 de abril, por el que se regulan los títulos profesionales y de competencia de la Marina Mercante.

2º Ofertas de empleo.

25/10/2023 - Circular nº C-06/2023, enviada por correo electrónico con el siguiente contenido:

"Sentencia Tribunal Supremo 11/10/2023, Colegio Ingenieros Navales frente al Real Decreto 269/2022, de títulos profesionales y de competencia de la marina mercante".

31/07/2023 - Circular nº C-05/2023, enviada por correo electrónico con el siguiente contenido:

1º Horario COMME mes agosto.

2º Del 16 a 25 de agosto la secretaria del Colegio permanecerá cerrada.

13/07/2023 - Circular nº C-04/2023, enviada por correo electrónico con el siguiente contenido: "OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO". Enlace BOE: https://www.comme.org/marina-mercante-servicios/boe-normativas

13/07/2023 – Real Decreto 625/2023 de 11 de julio por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2023.

30/06/2023 - Circular nº C-03/2023, enviada por correo electrónico con el siguiente contenido:

1º Nueva área de prácticas de alumnos COMME.

2º Horario de secretaria COMME del 16 de junio a 15 septiembre de 2023 de 08.00 h a 15.00 h de lunes a viernes.

3º Ofertas de empleo.

11/05/2023 - Circular nº C-02/2023 enviada por correo electrónico con el siguiente contenido:

1º Acuerdos Pleno COMME de 26 abril 2023.

2º SEMINARIO: modelos de investigación de accidentes e incidentes en los modos del transporte: profesionales, operadores, administración, usuarios y victimas.

3º Ofertas de empleo.

03/05/2023 - Circular nº C-01/2023 enviada por correo electrónico con el siguiente contenido:

"MODELOS DE INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES EN LOS MODOS DEL TRANSPORTE: PROFESIONALES, OPERADORES, ADMINISTRACION, USUARIOS Y VICTIMAS" - DÍAS 4 Y 5 DE MAYO DE 2023 EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

(Se remite circular junto con la agenda del Seminario).

Todas las circulares enviadas tienen difusión en la página web del Colegio en el siguiente enlace: https://www.comme.org/marina-mercante-colegiados/consultas-colegiados

NOTAS REMITIDAS A MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ASISTENCIAS DE PRENSA EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

- El día 27 de marzo de 2024, se concede a diversos medios de comunicación y periódicos de ámbito nacional, varias entrevistas sobre el punto de vista y las posibles causas del accidente ocurrido el día 26/03/2024 que derrumbó el puente Francis Scott Key en Baltimore después de que un buque portacontenedores chocara con él.

- En octubre de 2023 se concede a la Cadena Cope una entrevista para tratar el tema del accidente del "Titán", (el batiscafo experimental operado por la empresa OceanGate), que se produjo el 18 de junio de 2023, en aguas internacionales en el Atlántico Norte.

- Asistencia en el acto de **comparecencia ante los medios de comunicación celebrado en la lonja pesquera de La Coruña, el viernes día 30 de septiembre de 2022** en apoyo para expresar protesta por la reciente implantación de 87 zonas de veda en aguas comunitarias y la grave afectación que ese hecho tendrá social y económicamente para la ciudad de La Coruña y su entorno más cercano, así como requerir la suspensión inmediata de dicho reglamento y la presentación del recurso ante el TJUE (*Tribunal de Justicia de la Unión Europea)*

para revertir esta tropelía hacia el sector pesquero y a toda comunidad portuaria del puerto de La Coruña.

Cabe destacar que todas las publicaciones de información e interés general tienen difusión en la página web del Colegio: www.comme.org

2.5. Asesoría Jurídica

La Asesoría Jurídica del Colegio de acuerdo con el artículo 49 del Reglamento General de Organización y Funcionamiento evacuó las consultas formuladas acerca de la interpretación de disposiciones y proyectos en los que se considera pertinente su dictamen, informando desde el punto de vista jurídico y reglamentario una amplia variedad de expedientes, así como lo concerniente a los Reglamentos aplicables.

Merecen especial mención, por su trascendencia en el ámbito profesional colegial, los siguientes informes emitidos por los servicios jurídicos:

1. Informe al anteproyecto de ley xx/2021, de xxx, de creación de la autoridad administrativa independiente para la investigación técnica de accidentes en los modos de transporte

2. Informes Anteproyecto de Ley De Modificación Del Texto Refundido De La Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y de la Ley de Navegación Marítima, de 12/03/2021 y 29/12/2021

3. Informe Proyecto de Orden ministerial por la que se determinan los procedimientos relativos al documento de identidad del marino

4. Informe a Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el reglamento de autorización de entrada y estancia de los buques en las aguas marítimas españolas y del despacho de buques

5. Informe a Proyecto de Real Decreto sobre instalaciones portuarias de recepción de desechos de buques.

6. Informe al Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el reglamento de ordenación de la navegación marítima

7. Informe al Proyecto de Real Decreto por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad marítima y ordenación del tráfico marítimo,.
8. Informe al Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 973/2009, de 12 de junio, por el que se regulan las titulaciones profesionales de la marina mercante, de 21 de abril de 2021. Fechas 11/05/2021 y 27/07/2021

9. Informe al Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el real decreto 543/2007, de 27 de abril, por el que se determinan las normas de seguridad y de prevención de la contaminación a cumplir por los buques pesqueros menores de 24 metros de eslora (l) y otras normas reglamentarias en relación con la seguridad de buques pesqueros.

10. Informe sobre costas solicitadas por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Balmaseda, en procedimiento Juicio Ordinario 81/2018.

11. Informe sobre costas solicitadas por el Juzgado de lo Mercantil, sección 2ª de Sevilla, proc. 32272017

12. Informe/Observaciones a la Resolución de xx de xxxxx de 2022 de la Dirección General de la Marina Mercante por la que se determina la organización, procedimiento y examen para llevar a cabo la prueba de legislación marítima para extranjeros y el curso equivalente.

13. Escrito/sugerencia con fecha de septiembre de 2022 a la Directora del Instituto Social de la Marina – Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en relacción a los perfiles docentes STCW.

14. Informe a Real Decreto …. por el que se regulan los reconocimientos médicos de aptitud y la protección de la salud de los trabajadores del sector marítimo-pesquero.

15. Informe al Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 543/2007, de 27 de abril, por el que se determinan las normas de seguridad y de prevención de la contaminación a cumplir por los buques pesqueros menores de 24 metros de eslora (l) y otras normas reglamentarias en relación con la seguridad de buques pesqueros

16. Informe al proyecto de Resolución de xx de xxxxx de 2022, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se determina la organización, procedimiento y examen para llevar a cabo la prueba de legislación marítima para extranjeros y el curso equivalente.

17. Observaciones al Anteproyecto de Ley Orgánica de representación paritaria de hombres y mujeres en Órganos de decisión.

18. Informe al proyecto de Orden por la que se establece el procedimiento para la concesión de avales del Estado para la financiación de operaciones de crédito destinadas a la renovación de la flota controlada por armadores españoles para mejorar su rendimiento medioambiental.

2.6. Actuaciones judiciales:

- Recurso Contencioso Administrativo contra la ORDEN FOM/1072/2014, de 13 de junio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Especial Facultativo de la Marina Civil, publicada en el Boletín Oficial del Estado el día 24 de junio de 2014.

- Recurso contencioso administrativo nº 001/0000248/2021, interpuesto por ANAVRE contra la Real Decreto 339/2021, de 18 de mayo, por el que se regula el equipo de seguridad y de prevención de la contaminación de las embarcaciones de recreo. Personacion.
- Recurso contencioso administrativo Procedimiento ordinario nº 339/2020, interpuesto por D. Miguel Paramio Carrion contra la Resolución

desestimatoria de fecha 30/07/2020, inadmisión Consejo Navegación y Puerto.Personación.

- Recurso de alzada contra la Resolución de 24 de marzo de 2022, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se adecua el temario, sección de máquinas, de la Resolución de 28 de enero de 2022, por la que se convocan pruebas sobre conocimiento de la legislación marítima española para el año 2022 y se actualiza el contenido de las mismas.

- Recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Supremo, nº 01/282/2019, contra Real Decreto 238/2019, de 5 de abril, por el que se establecen habilitaciones anejas a las titulaciones náuticas para el gobierno de las embarcaciones de recreo y se actualizan las medidas de seguridad en la utilización de las motos náuticas.

- Recurso contencioso administrativo ante Tribunal Supremo nº 398/2022, contra el Real Decreto 269/2022, de 12 de abril, por el que se regulan los títulos profesionales y de competencia de la Marina Mercante.

- Recurso contencioso administrativo ante Tribunal Supremo nº 580/2022, contra el Real Decreto 269/2022, de 12 de abril, por el que se regulan los títulos profesionales y de competencia de la Marina Mercante, interpuesto por Colegio de Ingenieros Navales y Oceanicos. Personacion del COMME como codemandado.

  Con fecha 10/11/2023, el TS dicta sentencia desestimando pretensión COIN

- Recurso de alzada contra la Resolución de 9 de septiembre de 2022, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se determina la organización, procedimiento y examen para llevar a cabo la prueba de legislación marítima española para extranjeros y el curso equivalente

- Recurso contencioso administrativo ante TSJ Madrid nº 2084/2022 4-T,contra la Resolución de 9 de septiembre de 2022, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se determina la organización,

procedimiento y examen para llevar a cabo la prueba de legislación marítima española para extranjeros y el curso equivalente.

- Recurso contencioso administrativo ante TSJ Madrid recurso nº 1753/2022 3ª, contra Resolución de 14 de septiembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Especial Facultativo de Marina Civil.

- Recurso contencioso administrativo ante TSJ Galicia contra la RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2022 por la que se convoca el proceso selectivo extraordinario de estabilización derivado de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, por el turno de acceso libre y mediante el sistema de concurso, para el ingreso en el cuerpo superior de la Administración general de la Comunidad Autónoma Galicia; en el cuerpo facultativo superior de Administración especial de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia, subgrupo A1, y para el ingreso en las categorías 19, 32, 38 y 40 del grupo I de personal laboral de la Xunta de Galicia.

A instancias de los órganos jurisdiccionales se han cumplementado los procesos y oficios siguientes:

Asunto: Oficio JUZGADO MERCANTIL 4 CARTAGENA - ORD PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000006/2022, por el que se designa un Perito para elaborar un informe sobre la culpabilidad en el abordaje acaecido entre embarcaciones (“Flor de Barcelona” y Vela Gallego Dos”).

Asunto: Proceso estabilización profesores del Centro Integral de Formación Náutico-pesquera CIFP de Palma de Mallorca

01/06/2023 – Se entrega personalmente al Director General de la Marina Mercante (MITMA) D. Benito Núñez Quintanilla escrito en relación al asunto, para que requiera al Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, para que se de un adecuado cumplimiento del Real Decreto 269/2022, de 12 de abril, por el que se regulan los títulos profesionales y de competencia de la Marina Mercante, y en particular su artículo 32, para

que los docentes en las materias conducentes a la adquisición de las competencias del Convenio STCW cumplan con los requisitos de titulación que establece el Real Decreto, con el apercibimiento de que si no se lleva a efecto no podrán ser reconocidos las competencias profesionales a los títulos que expidan.
También fue cursado en la consejería de educación del Gobierno de las Islas Baleares.

En el mes de diciembre de 2023, conforme a lo previsto en el articulo 341 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil se remite a los Juzgados, Tribunales y Decanatos correspondientes la lista de los colegiados dispuestos a actuar como peritos en el año 2024.

En trámite administrativo cabe significar:

- ✓ En diciembre de 2023 se ha realizado la auditoría de seguimiento del sistema de calidad, Norma ISO 9001:2015 con vigencia de aprobación original desde el 04/01/2021 y con periodo de caducidad del certificado hasta 03/01/2027.
- ✓ Informe al Consejo de transparencia y buen gobierno – fecha de la evaluación 5 de octubre de 2023, segunda revisión: 08/11/2023
- ✓ Se han solventado las consultas de colegiados; se ha prestado registro, control y orientación a incentivo en el visado de trabajo, se ha participado y asistido a las reuniones y grupos de trabajo conforme a lo dispuesto por los órganos de gobierno del Colegio.
- ✓ Se ha actualizado la información en todas las bases de datos y en todos los registros correspondientes.
- ✓ Se ha gestionado, destacado y actualizado toda la información de relevancia en la web del Colegio: www.comme.org

2.7 Procedimientos informativos y sancionadores

No se han iniciado procedimientos

2.8 Quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas.

No se han formulado quejas o reclamaciones

3. FORMACIÓN

Entre las actividades propias del Colegio Profesional está la de facilitar y promocionar la formación.

Con esta finalidad se creó el Centro de Formación, desarrollando una creciente labor formativa en toda España e Hispanoamérica de la que se han beneficiado desde su creación más de 10.000 alumnos.

El Centro de Formación contribuye a mejorar la competitividad de las personas y las empresas con los programas de Cursos Superiores y Masters en las modalidades de presencia y distancia.

Entre los objetivos destaca, formar a los alumnos para ejercer la profesión elegida, mejorar y actualizar sus conocimentos y capacidades y aportar conocimientos específicos de la especialidad que elijan, facilitándo el acceso al ámbito laboral.

Masters:

- Dirección de Puertos Deportivos y Clubs Náuticos. 350 horas
- Transportes (terrestre, marítimo y aéreo). 350 horas

Cursos Superiores:

- Administración Marítima (CSAM). 350 horas
- Comisario de Averías. 60 horas
- Operador de Muelle y Terminal (OMT). 40 horas
- Perito Tasador de Seguros. (PTS). 60 horas
- Práctico de Puerto

Otros cursos y cursos de Formación Específica:

- Oficial de Protección del Buque. (OPB).
- Oficial de la Compañía para la Protección Marítima. (OCPM).
- Clubs de Protección e Indemnización. (CP & I).

- Legislación Marítima Española.
- Mercancias Peligrosas – Personal Portuario.
- Prevención de la Contaminación Marina.
- Compensador de agujas nauticas. 30 horas.
- Sistema de información y visualización de cartas electrónicas – SIVCE/ECDIS.

Cursos de Especialidad:

- Radar de Punteo Automático (ARPA). 30 horas.
- Formación básica para operaciones de carga en buques petroleros y quimiqueros. 8 horas.
- Formación básica para operaciones de carga en buques tanque para el transporte de gas licuado. 8 horas.
- Formación avanzada para operaciones de carga en buques petroleros 40 horas.
- Formación avanzada para operaciones de carga en buques quimiqueros. 40 horas.
- Formación avanzada para operaciones de carga en buques tanque para el transporte de gas licuado. 40 horas.
- Buques de pasaje. 32 horas.
- Formación básico de seguridad. 70 horas.

Títulos Profesionales Marina Mercante:

- Revalidación de tarjeta profesional (Puente, Radio y Máquinas)
- Formación complementaria para la obtención de la Tarjeta profesional de Oficial Electrotécnico.
- Certificado de suficiencia de Marinero de Puente 70 horas
- Certificado de suficiencia de Marinero de Máquinas 70 horas
- Certificado de suficiencia de Marinero Electrotécnico 70 horas
- Operador General del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima (OGSMSSM). 120 horas
- Operador Restringido del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima (ORSMSSM). 40 horas

Cuadro de cursos presenciales desde el 10/06/2021 hasta el 18/12/2023

CURSO	MADRID	A CORUÑA	LUGO	ALUMNOS
Marinero de Puente			Del 18 al 29 de abril de 2022	5 alumnos
Visualización cartas electrónicas (SIVCE / EDCIS)		Del 08 al 12 de noviembre de 2021, del 12 al 16 de septiembre de 2022, del 28 de noviembre al 02 de diciembre de 2022, del 30 de enero al 03 de febrero de 2023 y del 13 al 17 de noviembre de 2023		7 alumnos
Actualización TIPM (Puente)		Del 20 al 21 de septiembre de 2021 - del 25 al 26 de octubre de 2021 - del 30 al 31 de mayo de 2022, del 03 al 04 de octubre de 2022 y del 28 al 29 de noviembre de 2022		9 alumnos
Actualización TIPM (Máquinas)		Del 27 al 28 de octubre de 2021 - del 30 al 31 de marzo de 2022, del 05 al 06 de octubre de 2022 y del 30 de noviembre al 01 de diciembre de 2022		6 alumnos
ORSMSSM				
OGSMSSM				
Actualización certificado especialidad Avanzado Petroleros		9 mayo y 12 julio 2023		3 alumnos
Actualización certif. Form. Básica para operaciones de carga en buques Gaseros		11 mayo y 27 septiembre 2023		2 alumnos
Act. certificado Form. Avanz. Oper. carga Buques Quimiqueros		10 mayo 2023		2 alumnos
Act. certificado Form. Avanz. Oper. carga/descarga Buques Gaseros		12 mayo y 28 septiembre 2023		2 alumnos
Actualización certificado especialidad Petroleros / Quimiqueros				
Actualización certif. Form. Básico Oper. Carga en Petroleros y Quimiqueros		8 mayo 2023		2 alumnos
Act. certificado Form. Avanz. Oper. carga/descarga Buques Petroleros				
Act. Certificado B. Pasaje				
Compensador Aguja Náutica	Del 22 al 25 de junio de 2021 - del 19 al 22 de octubre de 2021, del 24 al 27 de mayo de 2022, del 13 al 16 de diciembre de 2022 y del 27 al 30 noviembre 2023			27 alumnos
Formación complementaria para la obtención de la Tarjeta Profesional de Oficial Electrotécnico		Del 15 al 26 de noviembre de 2021		1 alumno
TOTALIDAD DE ALUMNOS:				**66 alumnos**

RELACIÓN DE LOS CURSOS PRESENCIALES

IMPARTIDOS DESDE EL 10/06/2021 HASTA EL 18/12/2023

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LA OBTENCIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL DE OFICIAL ELECTROTÉCNICO

- Curso de Formación complementaria para la obtención de la tarjeta profesional de Oficial Electrotécnico (ETO) en La Coruña del 15 al 26 de noviembre de 2021…….1 alumno

ACTUALIZACIONES DE TARJETA PROFESIONAL (PUENTE)

- Curso de Actualización de tarjeta profesional sección Puente en La Coruña del 20 al 21 de septiembre de 2021……2 alumnos

- Curso de Actualización de tarjeta profesional sección Puente en La Coruña del 25 al 26 de octubre de 2021……..1 alumno

- Curso de Actualización de tarjeta profesional sección Puente en La Coruña del 30 al 31 de mayo de 2022……..2 alumnos

- Curso de Actualización de tarjeta profesional sección Puente en La Coruña del 03 al 04 de octubre de 2022……...1 alumno

Curso de Actualización de tarjeta profesional sección Puente en La Coruña del 28 al 29 de noviembre de 2022……..3 alumnos

ACTUALIZACIONES DE TARJETA PROFESIONAL (MÁQUINAS)

- Curso de Actualización de tarjeta profesional sección Máquinas en La Coruña del 27 al 28 de octubre de 2021……..3 alumnos

- Curso de Actualización de tarjeta profesional sección Maquinas en La Coruña del 30 al 31 de marzo de 2022……...1 alumno

- Curso de Actualización de tarjeta profesional sección Maquinas en La Coruña del 05 al 06 de octubre de 2022……..1 alumno

- Curso de Actualización de tarjeta profesional sección Maquinas en La Coruña del 30 de noviembre al 01 de diciembre de 2022……..1 alumno

SISTEMA DE INFORMACIÓN Y VISUALIZACIÓN DE CARTAS ELECTRÓNICAS – SIVCE/ECDIS

- Curso de SIVCE/ECDIS en La Coruña del 08 al 12 de noviembre de 2021……..……..……1 alumno

- Curso de SIVCE/ECDIS en La Coruña del 12 al 16 de septiembre de 2022..……...…1 alumno

- Curso de SIVCE/ECDIS en La Coruña del 28 de noviembre al 02 de diciembre de 2022…...1 alumno

- Curso de SIVCE/ECDIS en La Coruña del 30 de enero al 03 de febrero de 2022..……..…1 alumno

- Curso de SIVCE/ECDIS en La Coruña del 13 al 17 de noviembre de 2023……...……..…3 alumnos

MARINERO DE PUENTE

- Curso de Marinero de Puente en Villalba (Lugo) del 18 al 29 de abril de 2022…….…..5 alumnos

COMPENSADOR DE AGUJAS NÁUTICAS

- Curso de compensador de agujas náuticas - Madrid del 22 al 25 de junio de 2021……..5 alumnos
- Curso de compensador de agujas náuticas - Madrid del 19 al 22 de octubre de 2021……7 alumnos
- Curso de compensador de agujas náuticas - Madrid del 24 al 27 de mayo de 2022…..……...7 alumnos
- Curso de compensador de agujas náuticas - Madrid del 13 al 16 de diciembre de 2022…..…..4 alumnos
- Curso de compensador de agujas náuticas - Madrid del 27 al 30 de noviembre de 2023…..…..4 alumnos

ACTUALIZACIONES DE CERTIFICADOS DE ESPECIALIDAD

- Curso de Actualización del certificado de Formación Básica para Operaciones de carga en Buques Petroleros y Químicos – La Coruña 8 de mayo 2023……..……..2 alumnos

- Curso de Actualización del certificado de Especialidad de Avanzado Petroleros
La Coruña 9 de mayo 2023……...2 alumnos
La Coruña 12 de julio 2023…….1 alumno

- Curso de Actualización del certificado de Formación Avanzada para Operaciones de carga en Buques Químicos – La Coruña 10 de mayo 2023……..……..2 alumnos

- Curso de Actualización del certificado de Formación Básica para Operaciones de carga en Buques Gaseros
La Coruña 11 de mayo 2023…….……..1 alumno
La Coruña 27 de septiembre 2023…..…….……..1 alumno

- Curso de Actualización del certificado de Formación Avanzada para Operaciones de carga/descarga en Buques Gaseros
La Coruña 12 de mayo 2023…….……..1 alumno
La Coruña 28 de septiembre 2023…..…….……..1 alumno

PRÓXIMOS CURSOS EN ABRIL DE 2024

- Curso de compensador de agujas náuticas – próximamente del 22 al 25 de abril en La Coruña
- Curso de Actualización de TIPM (sección máquinas) – próximamente del 24 al 25 de abril en La Coruña

RELACIÓN DE LOS CURSOS MODALIDAD ONLINE

CURSO ONLINE DE COMISARIO DE AVERÍAS

- Convocatoria año 2024-2025 (en activo)
- Convocatoria año 2023-2024 nº de alumnos 33 (finalizado)
- Convocatoria año 2022-2023 nº de alumnos 39 (finalizado)

VISADOS

Y

REGISTRO

DE

DOCUMENTACIÓN

Durante el periodo del 01/11/2023 al 10/04/2024 se han registrado los visados de los trabajos que se detallan a continuación:

TIPO DE TRABAJO VISADO	NOV 2023	DIC 2023	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT	NOV	DIC
1.2 - S.O.P.E.P (Plan de emergencia a bordo en caso de contaminación por hidrocarburoa)														
10.1 – ESTUDIO DE REMOLQUE														
13.1 - REFORMAS DE INSTALACIÓN DE RADIO			1			1								
15.1 - INSTALACIONES INDUSTRIALES	2	1		4	2	1								
16.1 - VISADO DE ACTUACIONES JUDICIALES					1									
17.1 - PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD														
2.1 - MANUAL DE SUJECCION DE CARGA														
20.1 - MANUAL DE FORMACION														
21.1 - INST. RADIO NUEVA CONSTRUCCION														
22.1 – SISTEMA DE AYUDA PARA LA TOMA DE DECISIONES POR EL CAPITÁN DE LOS BUQUES DE PASAJE														
23.1 - CALCULO DE TRINCAJE		1												
24.1 - ESTUDIO Y VALORACION DE BUQUES														
25.2 - VALORACIÓN EMBARCACIONES DE RECREO HASTA DE 6 M A 12 M														
25.3 - VALORACIÓN EMBARCACIONES DE RECREO DE 12 M A 15 M														
25.4 - VALORACIÓN EMBARCACIONES DE RECREO >15 M														
26.1 - CERTIFICADO DE DIRECCION	2	1		4	1									
27.1 - CÁLCULO DE CALADOS														
29.1 - LIBRO DE INCIDENCIAS	2	1		1	3									
3.1 - PLAN DE COLAB. CON LOS SERV. DE BUSQUEDA Y SALVAM. EMERGENCIA														
30.1 - DERECHO MINIMO DE VISADO														
5.1 - MANUAL DE PROCEDIMIENTO Y MEDIOS														
8.1 - CALCULO ESTABILIDAD GRANO/GRANEL														
9.1 – COMPENSACIONES	18	3	32	25	49	20								
TOTAL VISADOS REGISTRADOS POR MES DESDE 01/11/2023 HASTA 10/04/2024 POR MES……..	**24**	**7**	**33**	**34**	**56**	**22**								

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS VISADOS ESTÁN REGISTRADOS Y ARCHIVADOS EN FORMATO DIGITAL Y EN ARCHIVO HISTÓRICO

COMPOSICIÓN JUNTA DE GOBIERNO
LA CORUÑA, 19/12/2023

Presidente:	D. Germán de Melo y Rodríguez
Vicepresidente 1º:	D. José María Mayan Vilariño
Vicepresidente 2º:	D. Marcelino Fernández Fernández
Secretario General:	D. José María Arrojo Fernández
Tesorero:	D. Manuel Viñas Agis

Vocales:

1. Dª. Patricia López Calvo
2. D. Adolfo de la Cruz Vargas
3. Dª. Iria Rego Carreira
4. D. David Jesús Brito Hernández
5. D. Manuel Jorge Parada Mejuto
6. D. José Antonio Santos Pérez
7. D. Angel Soto Vazquez
8. Dª Esther Vazquez Ojea
9. D. Antonio Ceferino Bermejo
10. Dª. Margarita Rodríguez Alegre
11. D. Alonso Traba Reguero
12. D. Pedro Aller Valdés

La plantilla del COMME está compuesta por tres personas:

1-Delegado en Galicia
1-Asesor Jurídico
1-Auxiliar Administrativo

Se completa con las siguientes colaboraciones:

- En Asturias: D. Pedro Manuel Aller Valdés
- En Andalucia: D. Alfonso Durio Ducha

ANEXOS

HONORARIOS PROFESIONALES ORIENTATIVOS A EFECTOS DE TASACIÓN DE COSTAS

Y DERECHOS DE VISADO - AÑO 2024 -

		HONORARIOS	PRESUPUESTO	SUFICIENTE APLICACIÓN TARIFA
1.	Plan de emergencia a bordo en caso de contaminación por hidrocarburos SOPEP (Shipboard Oil Pollution Emergency Plan)	**Petroleros** ≤1000 Tm P.M= **2.106 €** >1000 Tm P.M= **327 €** (cada tramo de 10000 Tm) **Otros Buques** ≤1000 Tm P.M= **1.663 €** >1000 Tm P.M= **167 €** (cada tramo de 5000 Tm)		**8 %**
2.	Manual sujeción de carga	≤1000 Tm P.M= **1.320 €** >1000 Tm P.M= **66 €** (cada tramo de 2000 Tm)		**8 %**
3.	Plan de colaboración con los servicios pertinentes de búsqueda y salvamento en caso de emergencia	≤100 pasajeros = **1.663 €** >100 pasajeros = **327 €** (cada tramo de 100 pasajeros)		**8 %**
4.	Manual de operaciones para la descarga de hidrocarburos y sistema de control	≤1000 Tm P.M= **2.106 €** >1000 Tm P.M= **327 €** (cada tramo de 10000 Tm)		**8 %**
5.	Manual de procedimiento y medios	≤1000 Tm P.M= **2.106 €** >1000 Tm P.M= **327 €** (cada tramo de 10000 Tm)		**8 %**
6.	Plan de emergencia de a bordo contra la contaminación por sustancias nocivas líquidas	≤1000 Tm P.M= **2.106 €** >1000 Tm P.M= **327 €** (cada tramo de 10000 Tm)		**8 %**
7.	Manual del equipo y uso del sistema de lavado con crudo	≤1000 Tm P.M= **2.106 €** >1000 Tm P.M= **327 €** (cada tramo de 10000 Tm)		**8 %**
8.	Cálculo de estabilidad para buques que carguen grano a granel	**1.320 €**		**116 €**
9.	Compensación de agujas	**G. T del Buque:** < 150 = **255 €** 150 a 500 = **284 €** 501 a 1500 = **319 €** 1501 a 10000 = **415 €** 10001 a 30000 = **484 €** > 30000 = **570 €**		**G. T del Buque:** < 150 = **31 €** 150 a 500 = **34 €** 501 a 1500 = **36 €** 1501 a 10000 = **46 €** 10001 a 30000 = **51 €** > 30000 = **61 €**
10.	Estudios de remolque	**1.663 €**		**167 €**
11.	Documentación sobre control de daños	**2.423 €**		**186 €**

		HONORARIOS	PRESUPUESTO	COEFICIENTE APLICACIÓN / TARIFA
12.	Tablas de desvíos de radiogoniómetros	**G. T del Buque:** < 150 = **255 €** 150 a 500 = **284 €** 501 a 1500 = **319 €** 1501 a 10000 = **415 €** 10001 a 30000 = **484 €** > 30000 = **570 €**		**G. T del Buque:** < 150 = **31 €** 150 a 500 = **34 €** 501 a 1500 = **36 €** 1501 a 10000 = **46 €** 10001 a 30000 = **51 €** > 30000 = **61 €**
13.	Reformas de instalación de radio (SMSSM) – (GMDSS)	< 33.100 € presupuesto = **1.995 €** > 33.100 € presupuesto **= 1.196 €** (cada tramo de 30.000 €)	**(mínimo) 33.100 €** **33.100 € hasta 62.100 €** **62.100 € hasta 93.150 €** **93.150 € hasta 155.250 €** **155.250 € hasta 310.500 €** **310.500 € hasta 621.000 €** **621.000 € hasta 3.105.000 €**	**0,50 %** **0,40 %** **0,33 %** **0,30 %** **0,24 %** **0,15 %** **0,09 %**
14.	Memoria de instalación de sistemas fijos de seguridad contraincendios	**Petroleros** ≤1000 Tm P.M= **2.106 €** >1000 Tm P.M= **327 €** (cada tramo de 10.000 Tm) **Otros Buques** ≤1000 Tm P.M= **1.663 €** >1000 Tm P.M= **167 €** (cada tramo de 5.000 Tm)		**8 %**
15.	Instalaciones Industriales	< 13.304 € presupuesto = **798 €** > 13.304 € a 30.000 € = **1.863 €** > 30.900 € presupuesto **= 1.196 €** (cada tramo de 30.000 €)	**(mínimo) 13.304 €** **31.050 € hasta 62.100 €** **62.100 € hasta 93.150 €** **93.150 € hasta 155.250 €** **155.250 € hasta 310.500 €** **310.500 € hasta 621.000 €** **621.000 € hasta 3.105.000 €**	**0,50 %** **0,40 %** **0,33 %** **0,30 %** **0,24 %** **0,15 %** **0,09 %**
16.	Visado de actuaciones judiciales			**127 €**
17.	Planes de seguridad y Salud	< 33.100 € presupuesto = **1.995 €** > 33.100 € presupuesto **= 1.196 €** (cada tramo de 30.000 €)	**(mínimo) 33.100 €** **33.100 € hasta 62.100 €** **62.100 € hasta 93.150 €** **93.150 € hasta 155.250 €** **155.250 € hasta 310.500 €** **310.500 € hasta 621.000 €** **621.000 € hasta 3.105.000 €**	**0,50 %** **0,40 %** **0,33 %** **0,30 %** **0,24 %** **0,15 %** **0,09 %**

		HONORARIOS	**PRESUPUESTO**	**COEFICIENTE APLICACIÓN / TARIFA**
18.	Manual de carga de grano a granel (Previsto en el apartado 3.2 del Código Internacional para el transporte sin riesgos de grano a granel)	≤1000 Tm P.M= **2.106 €** >1000 Tm P.M= **327 €** (cada tramo de 10000 Tm)		**8 %**
19.	Manuales reglamentarios de las naves de gran velocidad	≤1000 Tm P.M= **2.106 €** >1000 Tm P.M= **327 €** (cada tramo de 10000 Tm)		**8 %**
20.	Manual de Formación (Previsto en el convenio SOLAS, Regla 35, del Capítulo III)	≤1000 Tm P.M= **2.106 €** >1000 Tm P.M= **327 €** (cada tramo de 10000 Tm)		**8 %**
21.	Proyecto de Instalaciones Radioeléctricas de Nueva Construcción	< 33.100 € presupuesto = **1.995 €** > 33.100 € presupuesto **= 1.196 €** (cada tramo de 30.000 €)	**(mínimo) 33.100 €** **33.100 € hasta 62.100 €** **62.100 € hasta 93.150 €** **93.150 € hasta 155.250 €** **155.250 € hasta 310.500 €** **310.500 € hasta 621.000 €** **621.000 € hasta 3.105.000 €**	**0,50 %** **0,40 %** **0,33 %** **0,30 %** **0,24 %** **0,15 %** **0,09 %**
22.	Sistema de ayuda para la toma de decisiones por el Capitán de los buques de pasaje	≤1000 Tm P.M= **2.106 €** >1000 Tm P.M= **327 €** (cada tramo de 10000 Tm)		**8 %**
23.	Calculo de trincaje de carga	**1.663 €**		**139 €**
24.	Estudio sobre valoraciones de buques			**8 % (sobre honorarios)**
25.	Valoración Embarcaciones de Recreo	Hasta 6 m eslora……255 € 6 a 12 m……284 € 12 a 15 m……..330 € > 15 m….0,12% ….(mínimo).480 €		**Hasta 6 m eslora……31 €** **6 a 12 m……..34 €** **12 a 15 m……40 €** **> 15 m…….……67 €**
26.	Certificado de Dirección			**67 €**
27.	Cálculo de calados	Hasta 3000 GT……900 € 3000 a 15000 GT……1200 € > 15000 GT……..…...1500 €		Visado……..50 € Visado.…….100 € Visado…….150 €
28.	**ON HIRE** **OFF HIRE**	800 € 1000 € 1200 €		Visado…….……..40 € Visado……..…….80 € Visado……120 €
29.	Libro de incidencias (Seguro R. Civil = 80 %			**72 €**

	del visado)			
		HONORARIOS	**PRESUPUESTO**	**COEFICIENTE APLICACIÓN / TARIFA**
30.	Derecho mínimo de visado (por cualquier tipo de visado)			**67 €**
31.	Estudio de evaluación de riesgos laborales	< 33.100 € presupuesto = **1.995 €** > 33.100 € presupuesto **= 1.196 €** (cada tramo de 30.000 €)	**(mínimo) 33.100 €** **33.100 € hasta 62.100 €** **62.100 € hasta 93.150 €** **93.150 € hasta 155.250 €** **155.250 € hasta 310.500 €** **310.500 € hasta 621.000 €** **621.000 € hasta 3.105.000 €**	**0,50 %** **0,40 %** **0,33 %** **0,30 %** **0,24 %** **0,15 %** **0,09 %**
32	Proyectos instalaciones eléctricas		**Hasta** **10.000€** **20.000€** **40.000€** **100.000€** **500.000€** **1.000.000€**	 **30€** **60€** **108€** **243€** **1143€** **1968€**

NOTAS:

- Los porcentajes se aplicarán, en todo caso, sobre los HONORARIOS ORIENTATIVOS.
- El Seguro de Responsabilidad Civil corresponde al 50% del importe total del visado.
- Los desplazamientos, dietas y alojamiento se justificarán mediante factura de cada concepto.
- En ausencia de justificación, se aplicará como criterio orientador las tarifas aprobadas para la indemnización por razón de servicio para funcionarios de la Administración General del Estado grupo A1.
- Desplazamiento 0,19 centimos/km a 0,25 céntimos/km

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA

IDP1

(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Forma jurídica — SA: 01011 | SL: 01012 | Otras: 01013 CORPORACION

NIF: 01010 G28591386

LEI: 01009 (Solo para las empresas que dispongan de código LEI (Legal Entity Identifier))

Denominación social: 01020 COLEGIO DE OFICALES DE LA MARINA MERCANTE ESPAÑOLA

Domicilio social: 01022 CALLE SAN ERNESTO 16 1º c

Municipio: 01023 MADRID — Provincia: 01025 MADRID

Código postal: 01024 28002 — Teléfono: 01031 917.451.506

Dirección de *e-mail* de contacto de la empresa: 01037 info@comme.org

ACTIVIDAD

Actividad principal: 02009 Actividades de organizaciones profesionales

Código CNAE: 02001 9412 (1)

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

		EJERCICIO 2023 (3)	EJERCICIO 2022 (4)
Porcentaje de mujeres en el órgano de administración (2):	04211	0	0

PERSONAL ASALARIADO

a) Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por tipo de contrato y empleo con discapacidad:

		EJERCICIO 2023 (3)	EJERCICIO 2022 (4)
FIJO (5):	04001	3,00	3,00
NO FIJO (6):	04002	0.0	0.0

Del cual: Personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33% (o calificación equivalente local):

	04010	0.0	0.0

b) Personal asalariado al término del ejercicio, por tipo de contrato y por sexo:

	EJERCICIO 2023 (3)				EJERCICIO 2022 (4)			
	HOMBRES		MUJERES		HOMBRES		MUJERES	
FIJO:	04120	2	04121	1	2		1	
NO FIJO:	04122	0.0	04123	0.0	0.0		0.0	

PRESENTACIÓN DE CUENTAS

		EJERCICIO 2023 (3)			EJERCICIO 2022 (4)		
		AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
Fecha de inicio a la que van referidas las cuentas:	01102	2.023	1	1	2.022	1	1
Fecha de cierre a la que van referidas las cuentas:	01101	2.023	12	31	2.022	12	31

Número de páginas presentadas al depósito: 01901 16

En caso de no figurar consignadas cifras en alguno de los ejercicios, indique la causa:

01903

MICROEMPRESAS

Marque con una X si la empresa ha optado por la adopción conjunta de los criterios específicos, aplicables por microempresas, previstos en el Plan General de Contabilidad de PYMES (7): 01902 No

(1) Según las clases (cuatro dígitos) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009), aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril (BOE de 28.4.2007).
(2) En el Órgano de Administración, en caso de administrador único, se indicará 0% o 100%. En caso de varios administradores solidarios o mancomunados o Consejo de Administración, se indicará el porcentaje que corresponda.
(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(4) Ejercicio anterior.
(5) Para calcular el número medio de personal fijo, tenga en cuenta los siguientes criterios:
a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la semisuma de los fijos a principio y a fin de ejercicio.
b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divídala por doce.
c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada, el personal afectado por la misma debe incluirse como personal fijo, pero solo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.
(6) Puede calcular el personal no fijo medio sumando el totalde semanas que han trabajado sus empleados no fijos y dividiendo por 52 semanas. También puede hacer esta operación (equivalente a la anterior):

$$\text{n.º de personas contratadas} \times \frac{\text{n.º medio de semanas trabajadas}}{52}$$

(7) En relación con la contabilización de los acuerdos de arrendamiento financiero y otros de naturaleza similar, y el impuesto sobre beneficios.

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA

IDP2

(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)

APLICACIÓN DE RESULTADOS (1)

Información sobre la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio, de acuerdo con el siguiente esquema:

Base de reparto		EJERCICIO 2023 (2)	EJERCICIO 2022 (3)
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	**91000**	0	0
Remanente	**91001**	0	0
Reservas voluntarias	**91002**	0	0
Otras reservas de libre disposición	**91003**	0	0
TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN	**91004**	0	0

Aplicación a		EJERCICIO 2023 (2)	EJERCICIO 2022 (3)
Reserva legal	**91005**	0	0
Reservas especiales	**91007**	0	0
Reservas voluntarias	**91008**	0	0
Dividendos	**91009**	0	0
Remanente y otros	**91010**	0	0
Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	**91011**	0	0
APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO	**91012**	0	0

INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DURANTE EL EJERCICIO (4)

		EJERCICIO 2023 (2)	EJERCICIO 2022 (3)
Período medio de pago a proveedores (días)	**94705**	37	60

(1) Propuesta de aplicación de resultados, artículo 253.1 de la Ley de Sociedades de Capital (RD 1/2010, de 2 de julio).
(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(3) Ejercicio anterior.
(4) Calculados de acuerdo al artículo quinto de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

BALANCE DE PYMES

BP1

NIF: G28591386

DENOMINACIÓN SOCIAL:

COLEGIO DE OFICALES DE LA MARINA MERCANTE ESPAÑOLA

Espacio destinado para las firmas de los administradores

UNIDAD (1)

Euros **09001** ☒

ACTIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023 (2)	EJERCICIO 2022 (3)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**11000**		281.000,86	290.972,55
I. Inmovilizado intangible	**11100**			
II. Inmovilizado material	**11200**	4.1	263.564,14	270.701,02
III. Inversiones inmobiliarias	**11300**			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	**11400**			
V. Inversiones financieras a largo plazo	**11500**	5.1	10.752,76	8.630,86
VI. Activos por impuesto diferido	**11600**	8	6.683,96	11.640,67
VII. Deudores comerciales no corrientes	**11700**			
B) ACTIVO CORRIENTE	**12000**		87.891,47	116.485,99
I. Existencias	**12200**			
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	**12300**		1.301,22	7.674,17
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	**12380**		1.204,70	7.615,32
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo	**12381**			
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	**12382**		1.204,70	7.615,32
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	**12370**			
3. Otros deudores	**12390**		96,52	58,85
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	**12400**		350,00	350,00
IV. Inversiones financieras a corto plazo	**12500**		1.142,09	1.142,09
V. Periodificaciones a corto plazo	**12600**			146,99
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**12700**		85.098,16	107.172,74
TOTAL ACTIVO (A + B)	**10000**		368.892,33	407.458,54

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

(1) Todos los documentos que integran las cuentas anuales se elaborarán expresando sus valores en euros.
(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(3) Ejercicio anterior.

BALANCE DE PYMES

BP2.1

NIF: G28591386

DENOMINACIÓN SOCIAL:

COLEGIO DE OFICALES DE LA MARINA MERCANTE ESPAÑOLA

Espacio destinado para las firmas de los administradores

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023 (1)	EJERCICIO 2022 (2)
A) PATRIMONIO NETO	20000		351.681,28	378.385,61
A-1) Fondos propios	21000	7.1	351.681,28	378.385,61
I. Capital	21100			
1. Capital escriturado	21110			
2. (Capital no exigido)	21120			
II. Prima de emisión	21200			
III. Reservas	21300		3.961,99	3.961,99
1. Reserva de capitalización	21350		3.961,99	3.961,99
2. Otras reservas	21360			
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	21400			
V. Resultados de ejercicios anteriores	21500		374.423,62	395.733,05
VI. Otras aportaciones de socios	21600			
VII. Resultado del ejercicio	21700		-26.704,33	-21.309,43
VIII. (Dividendo a cuenta)	21800			
A-2) Ajustes en patrimonio neto	22000			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	23000			
B) PASIVO NO CORRIENTE	31000			
I. Provisiones a largo plazo	31100			
II. Deudas a largo plazo	31200			
1. Deudas con entidades de crédito	31220			
2. Acreedores por arrendamiento financiero	31230			
3. Otras deudas a largo plazo	31290			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	31300			
IV. Pasivos por impuesto diferido	31400			
V. Periodificaciones a largo plazo	31500			
VI. Acreedores comerciales no corrientes	31600			
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	31700			

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

BALANCE DE PYMES

BP2.2

NIF: G28591386

DENOMINACIÓN SOCIAL:

COLEGIO DE OFICALES DE LA MARINA MERCANTE ESPAÑOLA

Espacio destinado para las firmas de los administradores

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023 (1)	EJERCICIO 2022 (2)
C) PASIVO CORRIENTE	32000		17.211,05	29.072,93
I. Provisiones a corto plazo	32200			
II. Deudas a corto plazo	32300			
1. Deudas con entidades de crédito	32320			
2. Acreedores por arrendamiento financiero	32330			
3. Otras deudas a corto plazo	32390			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	32400			
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32500		17.211,05	29.072,93
1. Proveedores	32580			1.080,00
a) Proveedores a largo plazo	32581			
b) Proveedores a corto plazo	32582			1.080,00
2. Otros acreedores	32590		17.211,05	27.992,93
V. Periodificaciones a corto plazo	32600			
VI. Deuda con características especiales a corto plazo	32700			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	30000		368.892,33	407.458,54

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE PYMES

PP

NIF: G28591386

DENOMINACIÓN SOCIAL:

COLEGIO DE OFICALES DE LA MARINA MERCANTE ESPAÑOLA

Espacio destinado para las firmas de los administradores

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

(DEBE) / HABER		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023 (1)	EJERCICIO 2022 (2)
1. Importe neto de la cifra de negocios	40100		150.496,88	165.600,59
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	40200			
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	40300			
4. Aprovisionamientos	40400		-195,10	-253,14
5. Otros ingresos de explotación	40500		2.445,56	1.802,90
6. Gastos de personal	40600		-117.145,68	-141.793,82
7. Otros gastos de explotación	40700		-45.937,10	-46.689,56
8. Amortización del inmovilizado	40800	4.1	-7.136,88	-7.167,50
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	40900			
10. Excesos de provisiones	41000			
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	41100			
12. Otros resultados	41300		-1.816,20	3.634,05
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12)	49100		-19.288,52	-24.866,48
13. Ingresos financieros	41400		435,54	307,95
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	41430			
b) Otros ingresos financieros	41490		435,54	307,95
14. Gastos financieros	41500		-3,78	-0,02
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	41600			
16. Diferencias de cambio	41700			-70,60
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	41800		-2.911,87	-110,19
18. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	42100			
a) Incorporación al activo de gastos financieros	42110			
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	42120			
c) Resto de ingresos y gastos	42130			
B) RESULTADO FINANCIERO (13 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18)	49200		-2.480,11	127,14
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	49300		-21.768,63	-24.739,34
19. Impuestos sobre beneficios	41900	8.1	-4.935,70	3.429,91
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 19)	49500		-26.704,33	-21.309,43

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

MODELO DE DOCUMENTO PYMES DE INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

IMP

SOCIEDAD	NIF
COLEGIO DE OFICALES DE LA MARINA MERCANTE ESPAÑOLA	G28591386

DOMICILIO SOCIAL
CALLE SAN ERNESTO 16 1º c

MUNICIPIO	PROVINCIA	EJERCICIO
MADRID	MADRID	2023

Contenido Obligatorio

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.

☒

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales SÍ existen partidas de naturaleza medioambiental, y han sido incluidas, para que éstas, en su conjunto, pueden mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.

☐

Indicadores de Sostenibilidad (contenido voluntario)

	Métrica	Valor	Importe (6)
Emisiones Alcance 1 (1)	**$TnCO_2$**	0	
Emisiones Alcance 2 (2)	**$TnCO_2$**	0	
Emisiones Alcance 3 (3)	**$TnCO_2$**	0	
Consumo de energía dentro de la organización (4)	**Kwh**	0	0
Consumo de agua (5)	**m^3**	0	0

FIRMAS y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES

(1) Emisiones directas de la empresa. Métrica: Toneladas equivalentes de CO_2.
(2) Emisiones indirectas consecuencia del consumo energético de la empresa (por ejemplo, por el consumo de electricidad). Métrica: Toneladas equivalentes de CO_2.
(3) Resto de emisiones indirectas (emisiones indirectas de proveedores y de clientes en la cadena de valor). Métrica: Toneladas equivalentes de CO_2.

Los indicadores de emisiones se recogen en la Ley 11/2018, así como en el estándar ESRS E1.6 de sostenibilidad del EFRAG, que se aprobarán mediante acto delegado por la C.E. en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD).
Para su cumplimentación se recomienda el uso de calculadoras de emisiones, en concreto:
https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/calculadoras.aspx (para emisiones alcance 1 y 2).

(4) Indicador requerido para las empresas y grupos sujetos a la Ley 11/2018, así como el estándar ESRS E1.5 de sostenibilidad del EFRAG que se aprobará mediante acto delegado por la C.E. en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD). Métrica: Kilovatios hora.
(5) Indicador requerido para las empresas y grupos sujetos a la Ley 11/2018, así como el estándar ESRS E3.4 de sostenibilidad del EFRAG que se aprobará mediante acto delegado por la C.E. en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD). Métrica: metros cúbicos.
(6) Consigne el importe monetario en EUROS del consumo correspondiente.

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

MEMORIA PYMES 2023

MEMORIA PYMES QUE PRESENTA COLEGIO DE OFICALES DE LA MARINA MERCANTE ESPAÑOLA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

COLEGIO DE OFICALES DE LA MARINA MERCANTE ESPAÑOLA fue constituida por tiempo indeterminado el 8 de junio de 1977 ante el notario D.. Su domicilio social se encuentra en MADRID, CALLE SAN ERNESTO 16 1º c.

El objeto social es según los Estatutos de la Sociedad:

La ordenación, en el ámbito de su competencia, del ejercicio de la profesión de Capitanes, Jefes y Oficiales de la Marina Mercante Española, la representación exclusiva de la misma y la defensa de los intereses de los Colegiados, tal y como reza el artículo 2 del Real Decreto 2020/1980 de 31 de julio por el que se aprueban los Estatutos del Colegio de Oficiales de la Marina Mercante.

En la actualidad realiza las siguientes actividades:

Actividad	I.A.E.
OTROS SERVICIOS N.C.O.P.	999

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado *3. Normas de registro y valoración.*

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Tanto el Balance como la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio, muestran la imagen fiel del Patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

Las consideraciones a tener en cuenta en materia de Bases de presentación de las Cuentas Anuales en la entidad, son las que a continuación Se detallan:

1. IMAGEN FIEL.

a) Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 adjuntas han sido formuladas por los Administradores a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

b) No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

c) No existe información complementaria.

2. PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS.

No se ha aplicado ningún principio contable no obligatorio.

3. ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE.

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

4. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Los estados contables que se incluyen en las presentes Cuentas Anuales relacionan la información económica-financiera relativa al ejercicio actual y la comparan con la del ejercicio anterior.

5. ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

6. CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES.

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2023 por cambios de criterios contables.

7. CORRECCIÓN DE ERRORES.

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

8. IMPORTANCIA RELATIVA.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023.

3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principios contables y normas de registro y valoración más significativos aplicados son los que se relacionan a continuación:

1. INMOVILIZADO INTANGIBLE.

El *inmovilizado intangible* se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

En el presente ejercicio no se han reconocido *Pérdidas netas por deterioro* derivadas de los activos intangibles.

a) Fondo de comercio
El fondo de comercio únicamente podrá figurar en el activo del balance cuando se haya adquirido a título oneroso. Se presumirá, salvo prueba en contrario, que la vida útil del fondo de comercio es de diez años.

b) Investigación y desarrollo
La Sociedad registra los gastos de investigación como gastos del ejercicio en que se realizan.

Los gastos de investigación se amortizan linealmente desde la fecha de activación y los gastos de desarrollo se amortizan linealmente desde la fecha de terminación de los proyectos.

Los *gastos en investigación* activados son aquellos que cumplen las siguientes condiciones:

- Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.

- Se puede establecer una relación estricta entre "proyecto" de investigación y objetivos perseguidos y obtenidos. La apreciación de este requisito se realiza genéricamente para cada conjunto de actividades interrelacionadas por la existencia de un objetivo común.

Los *gastos de desarrollo* del ejercicio se activan desde el momento en que se cumplen todas las siguientes condiciones:

- Existencia de un proyecto específico e individualizado que permita valorar de forma fiable el desembolso atribuible a la realización del proyecto.

- La asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto están claramente establecidas.

- En todo momento existen motivos fundados de éxito técnico en la realización del proyecto, tanto para el caso en que la intención sea la de la explotación directa, como para el de la venta a un tercero del resultado del proyecto una vez concluido, si existe mercado.

- La rentabilidad económico-comercial del proyecto está razonablemente asegurada.

- La financiación de los distintos proyectos están razonablemente asegurada para completar la realización de los mismos. Además de estar asegurada la disponibilidad de los adecuados recursos técnicos o de otro tipo para completar el proyecto y para utilizar o vender el activo intangible.

- Existe una intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.

El cumplimiento de todas las condiciones anteriores se verifica durante todos los ejercicios en los que se realiza el proyecto, siendo el importe a activar el que se produce a partir del momento en que se cumplen dichas condiciones.

En ningún caso se activan los desembolsos reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio y que posteriormente han cumplido las condiciones mencionadas para su activación.

Los proyectos que se realizan con medios propios de la empresa, se valoran por su coste de producción, que comprenden todos los costes directamente atribuibles y que son necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista.

La imputación a resultados de los gastos activados se realiza conforme a los siguientes criterios:

Los gastos de investigación que figuran en el activo se amortizan, desde el momento en que se activan, durante su vida útil, en un plazo máximo de cinco años, salvo que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, en cuyo caso se imputan directamente a pérdidas del ejercicio.

Los gastos de desarrollo que figuran en el activo se amortizan como mucho en cinco años, comenzando la amortización a partir de la fecha de terminación del proyecto.

Aquellos proyectos en el caso en que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, los importes registrados en el activo, se imputan directamente a pérdidas del ejercicio.

No hay ningún proyecto que se haya considerado sin éxito o sin rentabilidad.

c) Propiedad industrial

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la empresa adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial.

Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro.

d) Patentes, licencias, marcas y similares

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se deriven del contrato deban inventariarse. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de introducción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción. Se contabilizan en este concepto el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial, siempre que se cumplan las condiciones legales necesarias para su inscripción en el correspondiente registro, y sin perjuicio de los importes que también pudieran contabilizarse por razón de adquisición a terceros de los derechos correspondientes. Los gastos de investigación siguen su ritmo de amortización y no se incorporan al valor contable de la propiedad industrial.

Las patentes se pueden utilizar durante un periodo de 10 años, por lo que se amortizan linealmente en dicho periodo.

e) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe *Trabajos realizados por la empresa para su activo* de la cuenta de pérdidas y ganancias.
Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

f) Propiedad intelectual

La propiedad intelectual está integrada por derechos de carácter personal y patrimonial, que atribuyen al autor la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de la obra, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley. Son objeto de propiedad intelectual todas las creaciones originales literarias, artísticas o científicas expresadas por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro. El título de una obra, cuando sea original, queda protegido como parte de ella.

Corresponden al autor de la propiedad intelectual dos clases de derechos: el derecho moral, de carácter irrenunciable e inalienable y, el derecho de explotación de su obra, que abarca los derechos, entre otros, de reproducción y distribución.

Para los elementos de la propiedad intelectual, con carácter general, se utilizarán los mismos principios y criterios de valoración indicados para la propiedad industrial, utilizando para su contabilización una partida específica.

g) Contratos de franquicia

El importe satisfecho en contraprestación del canon de asociación a una franquicia se contabiliza como un inmovilizado intangible cuando sea probable la obtención a partir del mismo de beneficios o rendimientos económicos para la empresa en el futuro y cuando se pueda valorar de manera fiable.

Este derecho se amortiza de forma sistemática durante el periodo en que contribuye a la obtención de ingresos, no excediendo el plazo de duración del contrato de franquicia, teniendo en cuenta, en su caso, las posibles prórrogas que se han acordado.

Si a lo largo de la vida del contrato existiesen dudas sobre la recuperación del activo, se deberá registrar la oportuna corrección valorativa por deterioro.

h) Deterioro de valor de inmovilizado intangible

En el ejercicio 2023 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

2. INMOVILIZADO MATERIAL.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del *inmovilizado material* que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación. La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Después del reconocimiento inicial, se contabiliza la reversión del descuento financiero asociado a la provisión en la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajusta el valor del pasivo de acuerdo con el tipo de interés aplicado en el reconocimiento inicial, o en la fecha de la última revisión. Por su parte, la valoración inicial del inmovilizado material podrá verse alterada por cambios en estimaciones contables que modifiquen el importe de la provisión asociada a los costes de desmantelamiento y rehabilitación, una vez reconocida la reversión del descuento, y que podrán venir motivados por:

- Un cambio en el calendario o en el importe de los flujos de efectivo estimados para cancelar la obligación asociada al desmantelamiento o la rehabilitación.

- El tipo de descuento empleado por la Sociedad para la determinación del valor actual de la provisión que, en principio, es el tipo de interés libre de riesgo, salvo que al estimar los flujos de efectivo no se hubiera tenido en cuenta el riesgo asociado al cumplimiento de la obligación.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Los contratos de arrendamiento financiero han sido incorporados directamente como activo de la Sociedad y se hace figurar en el pasivo la deuda existente con el acreedor. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma sistemática durante su vida útil estimada, estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Periodos	% Anual
Construcciones	33	3,00
Instalaciones técnicas	10	10,00
Maquinaria	10	10,00
Utillaje	10	10,00
Otras instalaciones	7	15,00
Mobiliario	7	15,00
Equipos procesos de información	4	25,00
Elementos de transporte	7	16,00
Otro inmovilizado	7	15,00

3. INVERSIONES INMOBILIARIAS.

La Sociedad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Sociedad.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

- Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

- Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

4. PERMUTAS.

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

- El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o

- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Sociedad afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

5. CRITERIOS EMPLEADOS EN LAS ACTUALIZACIONES DE VALOR PRACTICADAS.

Durante el ejercicio no se han realizado actualizaciones de valor.

6. ACTIVOS FINANCIEROS Y PASIVOS FINANCIEROS.

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes.
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés.
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
- Deudas con entidades de crédito.
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés.
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
- Deudas con características especiales.
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

<u>a) Inversiones financieras largo y corto plazo</u>

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo.

Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro

b) Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.
Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

c) Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las *inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas*, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.
Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.
La *corrección por deterioro* se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.
Los *pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio* se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

7. EXISTENCIAS.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

El *método FIFO* es el adoptado por la empresa por considerarlo el más adecuado para su gestión.

Los *impuestos indirectos* que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Dado que las existencias de la Sociedad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

Los *anticipos a proveedores* a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

La *valoración de los productos obsoletos*, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

8. TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA.

Las operaciones realizadas en *moneda extranjera* se registran en la moneda funcional de la Sociedad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. La sociedad no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional que es el euro (o la moneda de que se trate).

Asimismo, al 31 de diciembre de 2023 de cada año, se realiza al tipo de cambio de cierre la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

9. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.

El *gasto por impuesto corriente* se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente de determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los *activos y pasivos por impuestos diferidos*, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los *activos por impuestos diferidos* surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente *pasivo por impuestos diferidos* para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los *activos por impuestos diferidos*, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El *gasto* o el *ingreso* por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

10. INGRESOS Y GASTOS.

Los *ingresos y gastos* se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los *ingresos por la venta de bienes o servicios* se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Sociedad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los *descuentos concedidos a clientes* se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los *anticipos a cuenta de ventas futuras* figuran valorados por el valor recibido.

11. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.

Las *obligaciones existentes* a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La *compensación a recibir de un tercero* en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

Las *subvenciones de capital no reintegrables* se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de *subvenciones reintegrables* se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las *subvenciones se concedan para financiar gastos específicos* se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

13. NEGOCIOS CONJUNTOS.

La Sociedad *reconoce en su balance y en su cuenta de pérdidas y ganancias la parte proporcional* que le corresponde, en función del porcentaje de participación, de los activos, pasivos, gastos e ingresos incurridos por el negocio conjunto.

Se han *eliminado los resultados no realizados* que existen por transacciones con los negocios conjuntos, en proporción a la participación que corresponde a esta Sociedad. Igualmente han sido objeto de eliminación los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

14. TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS.

En el supuesto de existir, *las operaciones entre empresas del mismo grupo*, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.
Esta norma de valoración afecta a las *partes vinculadas* que se explicitan en la Norma de registro y valoración 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de registro y valoración 13ª.

c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de registro y valoración 15ª.

4. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

1. El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	11.031,82	502.912,22	0,00
(+)Entradas	0,00	0,00	0,00
(+)Correcciones de valor por actualización	0,00	0,00	0,00
(-)Salidas	0,00	0,00	0,00
B)SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	11.031,82	502.912,22	0,00
C)AMORTIZ.ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	11.031,82	232.211,20	0,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	0,00	7.136,88	0,00
(+)Aumento amortización acumulada por efecto actualización	0,00	0,00	0,00
(+)Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
(-)Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
D)AMORTIZ.ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	11.031,82	239.348,08	0,00
E)CORRECCIONES POR DETERIORO, SALDO INICIAL 2023	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas reconocidas en el periodo	0,00	0,00	0,00
(-)Reversión de correcciones valorativas	0,00	0,00	0,00
(-)Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
F)CORRECCIONES POR DETERIORO, SALDO FINAL 2023	0,00	0,00	0,00
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022	11.031,82	502.912,22	0,00
(+)Entradas	0,00	0,00	0,00
(+)Correcciones de valor por actualización	0,00	0,00	0,00
(-)Salidas	0,00	0,00	0,00
B)SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022	11.031,82	502.912,22	0,00
C)AMORTIZ.ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	11.031,82	225.043,70	0,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	0,00	7.167,50	0,00
(+)Aumento amortización acumulada por efecto actualización	0,00	0,00	0,00
(+)Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
(-)Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
D)AMORTIZ.ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	11.031,82	232.211,20	0,00
E)CORRECCIONES POR DETERIORO, SALDO INICIAL 2022	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas reconocidas en el periodo	0,00	0,00	0,00
(-)Reversión de correcciones valorativas	0,00	0,00	0,00
(-)Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
F)CORRECCIONES POR DETERIORO, SALDO FINAL 2022	0,00	0,00	0,00

5. ACTIVOS FINANCIEROS

1. Clase de activos financieros no corrientes

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada *clase de activos financieros no corrientes* es el siguiente:

	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de	Créditos, Derivados y otros	TOTAL

		deuda		
Saldo al inicio del ejercicio 2022	20.427,18	0,00	941,32	**21.368,50**
(+) Altas	101,11	0,00	0,00	**101,11**
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00	**0,00**
(+/-) Traspasos y otras variaciones	0,00	0,00	0,00	**0,00**
Saldo al final del ejercicio 2022	20.528,29	0,00	941,32	**21.469,61**
Saldo al inicio del ejercicio 2023	20.528,29	0,00	941,32	**21.469,61**
(+) Altas	0,00	0,00	0,00	**0,00**
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00	**0,00**
(+/-) Traspasos y otras variaciones	0,00	0,00	0,00	**0,00**
Saldo al final del ejercicio 2023	20.528,29	0,00	941,32	**21.469,61**

2. Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

a) El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Pérdida por deterioro al inicio ejercicio 2022	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	**0,00**
(+) Corrección valorativa por deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	**0,00**
(-) Reversión del deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	**0,00**
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	**0,00**
(+/-) Traspasos y otras variaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	**0,00**
Pérdida por deterioro al final ejercicio 2022	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	**0,00**
Pérdida por deterioro al inicio ejercicio 2023	0,00	0,00	0,00	84.724,53	**0,00**	**84.724,53**
(+) Corrección valorativa por deterioro	0,00	0,00	0,00	3.240,00	**0,00**	**3.240,00**
(-) Reversión del deterioro	0,00	0,00	0,00	82.125,84	**0,00**	**82.125,84**
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	**0,00**
(+/-) Traspasos y otras variaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	**0,00**
Pérdida por deterioro al final ejercicio 2023	0,00	0,00	0,00	5.838,69	**0,00**	**5.838,69**

4. Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

No hay importes de correcciones valorativas por deterioro registradas en las distintas participaciones.

6. PASIVOS FINANCIEROS

1. Clasificación por vencimientos

Las *clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros* de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	Más de 5	TOTAL
Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
Otras Deudas	**0,00**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
Deudas con empr. grupo y asociadas	**0,00**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
Acreedores comerciales no corrientes	**0,00**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**17.211,05**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**17.211,05**
Proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
Otros Acreedores	17.211,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**17.211,05**
Deuda con características especiales	**0,00**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
Total	**17.211,05**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**17.211,05**

No hay información a detallar.

7. FONDOS PROPIOS

1. Detalle de los fondos propios

Fondos propios	Ejercicio 2023
I.Capital	0,00
Capital escriturado	0,00
Capital no exigido	0,00
II.Prima de emisión	0,00
III.Reservas	3.961,99
Legal y estatutaria	0,00
Otras reservas	0,00
Reserva revalorización Ley 16/2012	0,00
Reserva capitalización	3.961,99
IV.Acciones y participaciones en patrimonio propias	0,00
V.Resultados de ejercicios anteriores	374.423,62
Remanente	374.423,62
Resultados negativos de ejercicios anteriores	0,00
VI.Otras aportaciones de socios	0,00
VII.Resultado del ejercicio	-26.704,33
VIII.Dividendo a cuenta	0,00
IX.Otros instrumentos de patrimonio	0,00
TOTAL	351.681,28

8. SITUACIÓN FISCAL

1. Gasto por impuesto sobre beneficios

El importe del gasto por impuesto sobre beneficios corriente asciende a -4.935,70 euros.

5. Bases imponibles negativas

La situación de las Bases Imponibles negativas pendientes de compensar en el ejercicio es la siguiente:

	SALDO ANT.	APLICADO	PENDIENTE
Compensación de base año **2019**	19.212,48	19.212,48	0,00
Compensación de base año **2020**	10.943,96	614,37	10.329,59
Compensación de base año **2022**	13.026,69	0,00	13.026,69

9. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

No se han realizado operaciones con partes vinculadas.

10. OTRA INFORMACIÓN

1. Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio

A continuación se detalla el número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio:

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Personal empleado	3,00	3,00
Personal empleado con discapacidad mayor o igual al 33%	0,00	0,00

No hay *información adicional* a detallar.

4. Subvenciones, donaciones o legados recibidos

Las subvenciones, donaciones o legados recibidos proceden de:

Ente que concede	Descripción	Importe
Administracion estatal	MINISTERIO DE TRABAJO ORGANOS CONSULTIVO	2.445,56
Total Subvenciones oficiales		**2.445,56**

En MADRID, a 31 de marzo de 2024.

JOSE MANUEL TRABA DIAZ _____

JORGE PARADA MEJUTO _____